

- ✓ **INCLUSIÓN FINANCIERA:** Empresas de reducida dimensión (página 2)
- ✓ **BPS:** Nueva prórroga para Dolores y emergencia agropecuaria (página 2)
- ✓ **BCU:** Encuesta de expectativa de evolución del dólar (página 2)
- ✓ **MEDIO AMBIENTE:** Uso sustentable de bolsas plásticas (página 3)
- ✓ **IMIPVIR:** Índice vigente al 30 de junio de 2016 (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS AGOSTO/2016:** (Páginas 4, 5 y 6)

[ACCESO A SUPLEMENTOS ANTERIORES](#)

Julio 2016 - Semana 3ª y 4ª

Nº 1337

## COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 25 DE JULIO DE 2016

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/07/16	30,415	30,415	29,75	30,95
04/07/16	30,634	30,634	30,00	31,20
05/07/16	30,775	30,775	30,10	31,30
06/07/16	30,676	30,676	29,90	31,10
07/07/16	30,508	30,508	29,85	31,05
08/07/16	30,399	30,399	29,70	30,90
11/07/16	30,414	30,414	29,75	30,95
12/07/16	30,360	30,360	29,70	30,85
13/07/16	30,379	30,379	29,65	30,90
14/07/16	s/c	s/c	s/c	s/c
15/07/16	30,210	30,210	29,50	30,75
18/07/16	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
19/07/16	29,931	29,931	29,25	30,40
20/07/16	29,518	29,518	28,80	29,95
21/07/16	29,452	29,452	28,90	30,15
22/07/16	29,921	29,921	29,10	30,35
25/07/16	29,732	29,732	29,10	30,35

## IRPF – IVA SERVICIOS PERSONALES DECLARACIÓN JURADA 2015

RUC, C.I. o N.I.E.	Días de 2016
7	1 al 8 de agosto
8	9 al 16 de agosto
9	17 al 25 de agosto
Atrasados	26 al 29 de agosto

### PAGO DEL SALDO 2015

1º cuota	30 de agosto de 2016
2º cuota	26 de setiembre de 2016
3º cuota	25 de octubre de 2016
4º cuota	24 de noviembre de 2016
5º cuota	26 de diciembre de 2016

## IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE AGOSTO/2016

**VALOR DE LA UI = \$ 3,4542** a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Agosto/16 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

### SERVICIOS PERSONALES

#### FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 34.542,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

#### FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 6.908.40

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

## CONSEJOS DE SALARIOS SITUACIÓN AL 01/07/2016

El 30 de junio de 2016 finalizan 115 Convenios salariales, entre los que se encuentran la casi totalidad de los subgrupos que componen el Grupo 10 "Comercio en General" y el Grupo 19 "Servicios".

Recordamos que en nuestra página web <http://www.gpa.uy> está publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial al 1º de julio de 2016 de todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detallas según grupo y subgrupo de actividad.

## INCLUSIÓN FINANCIERA

### EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN ECONÓMICA

La Ley 19.417 de 15 de julio de 2016, incluida en el proceso de inclusión financiera, faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo del tope previsto para estar incluido en los regímenes simplificados (Literal E, Monotributo y Monotributo Social MIDES), el que abarca a empresas con ingresos inferiores a las UI 305.000 anuales.

A tales efectos, se habilita que los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos, puedan ser computados parcialmente, en los porcentajes que la reglamentación determine, a los efectos del tope de ingresos anuales.

## BPS

### SE EXTENDIÓ LA PRÓRROGA PARA DOLORES Y EMERGENCIA AGROPECUARIA

Se extendió hasta el 30 de setiembre de 2016 el plazo para el pago de las contribuciones especiales de la seguridad social de aquellos contribuyentes que aporten por Industria y Comercio -incluyendo Aporte Unificado de la Construcción- y rurales, que desarrollen actividades en la ciudad de Dolores o en las zonas declaradas de Emergencia Agropecuaria por el MGAP.

La prórroga comprende:

- para aportaciones rurales, el primer cuatrimestre del año 2016.
- para el resto de las aportaciones, los meses de cargo marzo, abril y mayo de 2016.

Declaraciones nominadas

Las prórrogas previstas no eximen a los contribuyentes de su deber de presentar las declaraciones nominadas en los plazos correspondientes.

## BCU

### ENCUESTA DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS EVOLUCIÓN DEL DÓLAR JULIO 2016

El objetivo de la encuesta es monitorear la evolución de las expectativas del mercado respecto de las principales variables macroeconómicas, entre ellas, la evolución del dólar.

Tipo de Cambio (Pesos uruguayos por dólar)	Mediana
Valor a fin de Julio 2016	30,70
Valor a fin de semestre siguiente (Diciembre 2016)	33,50
Valor a fin de año calendario (Diciembre 2016)	33,50
Valor a fin de los próximos 12 meses (Junio 2017)	35,50
Valor a fin de año calendario siguiente (Diciembre 2017)	37,80
Valor a fin de los próximos 18 meses (Diciembre 2017)	37,80
Valor a fin de próximos 24 meses (Junio 2018)	38,90

## USO SUSTENTABLE DE BOLSAS PLÁSTICAS

### PROYECTO DE LEY

El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un Proyecto de Ley que propone el uso sustentable de las bolsas plásticas, previniendo y reduciendo el impacto ambiental de las mismas, mediante acciones para desestimular su uso, promover su reuso, reciclado y otras formas de valorización y especialmente, para eliminar la utilización de aquellas bolsas plásticas que no permitan un segundo uso.

El Proyecto prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y/o entrega a cualquier título de las bolsas plásticas que no cumplan con las condiciones que establezca la reglamentación de la Ley, por lo que sólo se entregarán al consumidor, bolsas plásticas cuyo fabricante e importador haya obtenido el correspondiente certificado de cumplimiento de las características requeridas.

Además, quedará prohibida la entrega o el suministro gratuito a los consumidores, de las bolsas plásticas permitidas por la Ley. El P.E. establecerá mecanismos de control que podrán incluir -entre otros- la fijación de un precio mínimo y condiciones para su facturación.

El Proyecto prohíbe la venta o entrega a cualquier título, en envoltorios plásticos, de diarios, revistas, facturas y otros objetos similares que la reglamentación establezca respecto de las cuales se entienda injustificado el uso de bolsas plásticas.

#### Plazo

Todas las prohibiciones y obligaciones previstas en el Proyecto de Ley, serán exigibles una vez transcurrido un año desde la fecha de publicación de la reglamentación de la Ley que tiene un plazo de 180 días a partir de la promulgación de la Ley.

[Texto del Proyecto de Ley \(Edición digital\)](#)

### IMIPVIR

### IRPF - IRAE

Mediante Decreto 226/016 de 25 de julio de 2016, se determinó la cuantía del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2016.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE, IRPF e IRNR para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

Fecha	Índice
30/06/2016	2,85

La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de julio de 2016 y la fecha de publicación del Decreto 226/016, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de marzo de 2016 o el establecido en el Decreto.

## DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

### - AGOSTO 2016 -

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE		
		CON PAGO ELECTRÓNICO	SIN PAGO ELECTRÓNICO	DECL. JURADA	CON PAGO ELECTRÓNICO	SIN PAGO ELECTRÓNICO
0-1-2-3	16	24	16	19	26	23
4	16	24	17	19	26	23
5-6	16	26	17	22	26	23
7-8-9	16	26	18	22	26	23

### C E D E

#### Declaración Jurada y Pago:

2/149	Balance a ABRIL/16:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a JULIO/16:	- IVA
		- Anticipo IRAE
		- Anticipo PATRIMONIO e ICOSA
		- Retenciones IRPF
2/187	mensual a JULIO/16:	- FIS
2/174	mensual a JULIO/16:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a JULIO/16:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a JULIO/16:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a JULIO/16:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

#### Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a JULIO/16:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	-----------------------------	---

#### Pago:

JULIO/16:	- IMEBA y Adicionales
-----------	-----------------------

### CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

#### Declaración Jurada:

2/178	Balances a JUNIO/16:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a ABRIL/16	- IRAE, Patrimonio e ICOSA
2/142	ABRIL-JUNIO/16	- IMEBA y adicionales – Agentes de retención y contribuyentes

#### Declaración Jurada y Pago:

2/183	por JULIO/16:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	---------------	-------------------------------------

#### Contribuyentes

2/175	por JULIO/16:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por JULIO/16:	- FIS
2/192	por JULIO/16:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

#### Pago:

Saldo Balance a ABRIL/16:	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por JULIO/16:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por JULIO/16:	- IMEBA y Adicionales

**IVA MÍNIMO por JULIO/16**

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 2.950.-):

22 DE AGOSTO DE 2016

**IRPF - IRNR por JULIO/16**

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

26 DE AGOSTO DE 2016

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

26 DE AGOSTO DE 2016

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Dígitos 0-1-2-3-4

19 DE AGOSTO DE 2016

Dígitos 5-6-7-8-9

22 DE AGOSTO DE 2016

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de Nº RUT

**IRPF – IVA SERVICIOS PERSONALES - IASS**

Declaraciones Juradas – Diciembre 2015

Dígito 7

01 al 08 de agosto de 2016

Dígito 8

09 al 16 de agosto de 2016

Dígito 9

17 al 25 de agosto de 2016

Atrasados

26 al 29 de agosto de 2016

**IRPF-IASS**

Pago de la Primera Cuota del saldo a Diciembre 2015

30 DE AGOSTO DE 2016

**CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS**

IRAE – Pago a cuenta por JULIO/16

Calendario General según tipo de contribuyente

**IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA**

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en ENERO/16

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a JUNIO/16

Según último dígito RUT

**IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS**

Declaración Jurada y Pago por JULIO/16

11 DE AGOSTO DE 2016

**IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP**

Presentación de Declaración jurada y pago por JUNIO/16

23 DE AGOSTO DE 2016

**Cuadro residual de Vencimientos**

26 DE AGOSTO DE 2016

**BPS - BSE - MTSS**  
- AGOSTO 2016 -

**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
- VENCIMIENTOS DURANTE AGOSTO DE 2016 -

Ultimo Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás	CONSTRUCCION (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
1	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
2	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
3	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
4	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
5	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
6	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
7	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
8	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
9	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19

\* **PAGO POR INTERNET:** A partir de Abril de 2012, quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO**

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

**MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO AÑO 2016**

DEL 19 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2016	
Grupo 11	Comercio minorista de la alimentación
Grupo 12	Hoteles, restaurantes y bares
DEL 15 DE AGOSTO AL 2 DE SETIEMBRE DE 2016	
Grupo 13	Transporte y Almacenamiento